



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD N° 690/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD" CON ID N° 455.522. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El **Memorandum DCP N° 198/2024** de fecha 05 de noviembre de 2024 de la Dirección de Contrataciones Públicas, por el cual se eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 17/2024, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2024 "Contratación de seguro de vehículos incautados administrados por la SENAD", con ID N° 455.522.-----

CONSIDERANDO:

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución SENAD N° 603/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, en su informe recomienda la adjudicación del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2024 "Contratación de seguro de vehículos incautados administrados por la SENAD", con ID N° 455.522, a favor de la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS con RUC N° 80025781-2, por un monto total de Gs. 59.512.830.- (guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos doce mil ochocientos treinta), IVA incluido.-----

QUE, la **LEY N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, en su Artículo 55.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.-----

QUE, esta Secretaria Ejecutiva no presenta objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en cuanto a la adjudicación del proceso de referencia. -----

EL DECRETO N° 40, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234, DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN." Art. 3°.- *Reglamentase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las...//...*



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD N° 690/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD” CON ID N°455.522. -----

...///...facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República... 3.1. El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra... 3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: g) Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento. h) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión. -----

QUE, el DECRETO N° 020/2023 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMÍR RACHID SEGOVIA, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”: y; -----

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º

ADJUDICAR el proceso plurianual de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2024 “Contratación de seguro de vehículos incautados administrados por la SENAD”, con ID N° 455.522, a favor de la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** con **RUC N° 80025781-2**, por un monto total de **Gs. 59.512.830.-** (guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos doce mil ochocientos treinta), IVA incluido.-----

Artículo 2º

AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones Públicas a gestionar el contrato emergente del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2024 “Contratación de seguro de vehículos incautados administrados por la SENAD”, con ID N° 455.522, a favor de la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** con **RUC N° 80025781-2**, por un monto total de **Gs. 59.512.830.-** (guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos doce mil ochocientos treinta), IVA incluido.-----





Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD N° 690/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD” CON ID N°455.522. -----

- Artículo 3º** **DESIGNAR** al Lic. Carlos Medina, de la Dirección Administrativa, como Administrador del Contrato a firmarse entre las partes. -----
- Artículo 4º** **IMPUTAR** el monto del presente proceso de compra en el objeto de gasto previsto para el Ejercicio Fiscal 2024.-----
- Artículo 5º** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.---



Abbas A. Rachid S.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD